#### CONDICIONES FINALES

### 113ª EMISIÓN DE BONOS ESTRUCTURADOS BANKINTER S.A., NOVIEMBRE 2020

#### 1.300.000 euros

Emitido bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 23 de enero de 2020 y sus suplementos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 17 de marzo de 2020 y 26 de mayo de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 8 del Reglamento (UE) 2017/1129, se advierte:

- a) que las condiciones finales se han elaborado a los efectos del presente Reglamento y que deberán leerse conjuntamente con el folleto de base y sus suplementos del mismo para obtener toda la información relevante;
- b) que el folleto de base y sus suplementos se encuentran publicado en la página web de Bankinter, <a href="https://webcorporativa.bankinter.com/www/es-es/cgi/ebk+gwc+home">https://webcorporativa.bankinter.com/www/es-es/cgi/ebk+gwc+home</a>, y en la página web de CNMV (<a href="www.cnmv.es">www.cnmv.es</a>) ,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 y 23 del Reglamento (UE) 2017/1129;

La dirección del sitio web en que se publicará el Documento de Registro Universal, el Folleto de Base y las Condiciones Finales es: <a href="https://webcorporativa.bankinter.com/www/es-es/cgi/ebk+gwc+home">https://webcorporativa.bankinter.com/www/es-es/cgi/ebk+gwc+home</a>

#### 1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

Da. Natalia Melero Bermejo, Directora de Distribución de Red de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión de fecha 30 de octubre de 2019, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D<sup>a</sup>. Natalia Melero Bermejo, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Se nombra Comisario del Sindicato a D. Gregorio Arranz Pumar quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos incluidos en el epígrafe 4.11 de la Nota de Valores incluida en el Folleto de Base mencionado anteriormente. D. Gregorio Arranz Pumar comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario del sindicato de bonistas.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La información contenida en esta página web no forma parte del Folleto de Base y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, salvo los documentos incorporados por referencia.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La información contenida en esta página web no forma parte del Folleto de Base.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> La información contenida en esta página web no forma parte del Folleto de Base y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, salvo los documentos incorporados por referencia.

### 2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPÉCIFICOS DE LA EMISIÓN

- Naturaleza y denominación de los Valores:
  - 113ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., noviembre 2020
  - Código ISIN: ES0213679ME1
  - Si la emisión es fungible con otra previa: no.
  - Si la emisión podría ser fungible con otra futura: no.
- Divisa de la emisión: Euros.
- 3. <u>Importe de la emisión:</u>

Nominal: 1.300.000 euros Efectivo: 1.300.000 euros

4. Importe unitario de los valores:

Nominal Unitario: 100.000 euros Número de Valores: 13 bonos Precio de la emisión: 100% Efectivo Inicial: 100.000 euros

- 5. Fecha de emisión y desembolso de los bonos: 6 de noviembre de 2020
- 6. Fecha de vencimiento: 13 de noviembre de 2025
- 7. Tipo de interés fijo: cupón 1,85% pagadero sobre el 80% del Importe Nominal Inicial de Inversión, es decir, para una inversión de 100.000 Euros, 1.480 Euros.
  - Base de cálculo para el devengo de intereses: N/A
  - Convención día hábil: En el caso de que alguna de las fechas se declarara como día inhábil, se tomará el primer día hábil inmediatamente posterior.
  - Fecha de inicio de devengo de intereses: N/A
  - Importes irregulares: N/A
  - Fecha de pago del cupón: 17 de noviembre de 2021
- Tipo de interés variable: N/A
- 9. <u>Tipo de interés indexado</u>: N/A
- 10. Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente: aplicable al 20,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión.
  - Tipo de subyacente: Valor.
  - Nombre y descripción del subyacente en el que se basa: Acción de Repsol S.A. (ES0173516115) publicado por Bolsa de Madrid S.A. Código REP SM EQUITY (Bloomberg). REPSOL es una compañía energética con sede en España que se dedica a la investigación, explotación, distribución y demás operaciones industriales, así como la comercialización de hidrocarburos de cualquier clase y de otras fuentes de energía distintas a las derivadas de los mismos.
  - Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad: (http://www.bolsamadrid.es<sup>4</sup>). Bloomberg: REP SM
  - Incorporación por referencia de definiciones ISDA: N/A
  - Eventos de crédito: N/A

<sup>4</sup> La información contenida en esta página web no forma parte del Folleto de Base.

- Supuesto de Alteración Adicional: NA
- Ponderación de los subyacentes: N/A
- Momento de Determinación: En la fecha de determinación inicial.
- Fórmula de Cálculo:

-Siempre y cuando el Bono esté vigente, el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t), un Cupón A, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Cupón A= 1,85% x 20% x Importe Nominal Inicial de Inversión

Adicionalmente, siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (100% del Precio inicial) el Bono pagaría en la correspondiente Fecha de Pago (t) un Cupón B, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Cupón B = 4,50% x 20% x Importe Nominal de Inversión

Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t) fuera inferior a su Barrera de Cupón (100% del Precio inicial) el Bono no pagaría cupón B en la correspondiente Fecha de Pago (t).

- Posibilidad de liquidación por entrega física del Subyacente en caso de pérdida total o parcial del nominal invertido en Valores Estructurados por amortización anticipada: N/A
- Fecha de Determinación del Precio Inicial: 23 de octubre de 2020
- Precio Inicial del Subyacente (PI): Precio Oficial de Cierre de la Acción de Repsol S.A. en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicado por Bolsa de Madrid S.A., es decir, 5,824 euros
- **Precio de Referencia del Subyacente (PR):** Precio Oficial de Cierre de la Acción de Repsol S.A. en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Bolsa de Madrid S.A.
- Barrera de cupón: 100,00% del Precio Inicial del Subyacente, es decir, 5,824 euros.
- Fechas de determinación de Precio de Referencia y Pago de Cupón:

(t)	Fechas de	Fechas de Pago
	Determinación Precio	de Cupón (t)
	Referencia(t)	
1	10 de noviembre de 2021	17 de noviembre de 2021
2	09 de noviembre de 2022	16 de noviembre de 2022
3	08 de noviembre de 2023	15 de noviembre de 2023
4	06 de noviembre de 2024	13 de noviembre de 2024
5	06 de noviembre de 2025	13 de noviembre de 2025

#### 11. Cupón cero: N/A

### 12. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:

- Modalidad: Cancelación automática.
- Importe de la amortización: Parcial. El 17 de noviembre de 2021 se amortizará el 80% del Importe Nominal Inicial de Inversión.
- Estructura de Cancelación anticipada: aplica al 20% del importe Nominal Inicial de Inversión restante.

Cuando el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cancelación (100% de su Precio

Inicial) el Bono sería cancelado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Pago (t), recibiendo el Inversor el 20% del Importe Nominal de Inversión. En caso contrario, el Bono no se cancelará en esta Fecha de Pago y seguirá vigente.

- Tipos de subyacente: ver apartado 10.
- Nombre y descripción del subyacente: ver apartado 10.
- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente: ver apartado
   10
- Incorporación por referencia de definiciones ISDA: N/A
- Eventos de crédito: N/A
- Supuesto de Alteración Adicional: N/A
- Ponderación del subyacente: N/A
- Precio Inicial del Subyacente (PI): ver apartado 10.
- Precio de Referencia del Subyacente (PR): Precio Oficial de Cierre de la Acción de Repsol
  S.A. en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado
  por Bolsa de Madrid S.A.
- Barrera de cancelación: 100% del Precio Inicial de los Subyacentes, esto es, 5,824 euros
- Momento de Determinación: Tal y como se ha indicado previamente.
- Fechas de Amortización anticipada y/o cancelación automática:

(t)	Fechas de Determinación	Fechas de cancelación
	Precio Referencia (t)	anticipada (t)
1	10 de noviembre de 2021	17 de noviembre de 2021
2	09 de noviembre de 2022	16 de noviembre de 2022
3	08 de noviembre de 2023	15 de noviembre de 2023
4	06 de noviembre de 2024	13 de noviembre de 2024

- Posibilidad de liquidación por entrega física del Subyacente en caso de pérdida total o parcial del nominal invertido en Valores Estructurados por amortización anticipada: N/A
- 13. Evento de Elegibilidad: N/A
- 14. Evento Regulatorio: N/A
- 15. Evento Fiscal: N/A
- 16. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

**Fecha Vencimiento**: 13 de noviembre de 2025. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.

Precio de amortización final: según lo dispuesto a continuación.

Estructura de amortización final:

- I. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera superior o igual a la Barrera de Capital (55% de su Precio Inicial), recibiendo el inversor el 20% del Importe Nominal de Inversión.
- II. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Capital (55% de su Precio Inicial) no se recibiría cupón y el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor un porcentaje del Importe Nominal de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

20% x Importe Nominal de Inversión x Porcentaje IN

Siendo:

Porcentaje IN = {PF de Acción de Repsol S.A. / PI de Acción de Repsol S.A.}

En caso de evolución desfavorable del subyacente (esto es, el precio final del subyacente fuese 0 euros), el inversor podría perder el 20% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

Tipo de subyacente: ver apartado 10

Nombre y descripción del subyacente: ver apartado 10

Indicación detallada de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente: ver apartado

10

Ponderación del subyacente: N/A

Precio Inicial del Subyacente: ver apartado 10

Fecha de Determinación del Precio Final: 6 de noviembre de 2025

Precio Final del Subyacente (PF): Precio Oficial de Cierre de Acción de Repsol S.A. en la Fecha

de Determinación del Precio Final, publicado por la Bolsa de Madrid.

Barrera de Capital: 55% del Precio Inicial del Subyacente, esto es 3,2032 euros.

Supuesto de Alteración Adicional: N/A

Momento de Determinación: Tal y como se ha indicado previamente.

Posibilidad de liquidación por entrega física del Subyacente en caso de pérdida total o parcial del nominal invertido en Valores Estructurados por amortización anticipada: N/A

- 17. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: N/A
- 18. TIR máxima y mínima para el Tomador de los Valores: Ver apartado 53.
- 19. Representación de los inversores:
  - Constitución del sindicato: Aplica. De conformidad con las reglas y estatutos del apartado 4.11 de la Nota de Valores.
  - Identificación del Comisario: D. Gregorio Arranz Pumar
  - Especificación de cualesquiera limitaciones a los derechos de los inversores: N/A
  - DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN
- **20.** <u>Período de suscripción</u>: desde el 26 de octubre de 2020 hasta el 30 de octubre de 2020.
- 21. Posibilidad de prórroga del periodo de suscripción inicial: N/A
- **22.** Final del Periodo de Suscripción: 30 de octubre de 2020.
- **23.** <u>Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión</u>: Público en general, en concreto, clientes de Banca Privada y Banca Personal y empresas de Bankinter.
- 24. Existencia de restricciones de venta según la categoría de inversores: N/A
- 25. Existencia de derechos preferentes de compra sobre los Valores: N/A
- **26.** <u>Importe de suscripción mínimo</u>: 100.000 euros.
- 27. Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud: N/A.
- 28. Procedimiento de adjudicación y colocación de valores: N/A.
- 29. Métodos y plazos de pago y entrega de los valores: N/A.
- 30. Publicación de resultados: No existe.
- 31. Entidades Directoras: No existe.
- 32. Entidades Aseguradoras: No existe.
- 33. Entidades colocadoras: Bankinter, S.A.
- 34. Remuneración a favor del suscriptor a pagar por las Entidades Aseguradoras: N/A
- 35. Remuneración a favor del suscriptor a pagar por las Entidades Colocadoras: N/A
- 36. Entidades Coordinadoras: No existe.
- 37. Entidades de Contrapartida y Obligación de Liquidez: N/A

- o INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES
- 38. Agente de Pagos: Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.
- 39. Entidades depositarias: Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.
- 40. Agente de Cálculo: Bankinter, S.A.
- 41. Calendario relevante para al pago de los flujos establecidos en la emisión: Target 2.
- 42. Entidades de Liquidez: N/A
- 43. Liquidación de los valores: Iberclear
  - OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN
- **44.** <u>Acuerdo de la Emisión</u>: Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigente a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:
  - o Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de octubre de 2019.
  - o Acuerdos de la Directora de Distribución de Red de fecha 23 de octubre de 2020.
- 45. <u>Consejeros del Emisor relacionados con la Emisión con especificación de la calidad en que</u> han actuado: N/A
- **46.** <u>Rating</u>: La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia.
- 47. Sustitución de la Nota de Síntesis por la información mencionada en el artículo 8.3.c)-i) del Reglamento (UE) 1286/2014: N/A
- 48. Gastos de la Emisión:

Concepto	Importe
Tasa de supervisión admisión CNMV	Según resulte de aplicación conforme a las tarifas 1.3.1 y
	1.3.2 de la Ley 16/2014 de 30 septiembre de tasas CNMV*
Admisión a cotización AIAF	13 euros
Tasas de alta e Iberclear	500 euros
Comisión de Aseguramiento y Colocación	0 euros
Otros	0 euros
Total Gastos **	513 euros

<sup>\*</sup>Tarifa 1.3.1 (0,01% mínimo 3.060,30€ y máximo 61.206,00€), Tarifa 1.3.2. (A partir de la 11ª verificación, incluida: 510,05€)

- 49. <u>Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Bankinter</u>: Mercado AIAF de Renta Fija.
- 50. Valores ODS: N/A
- 51. Existencia de potenciales conflictos de interés o existencia de intereses particulares: N/A
- **52.** <u>Información postemisión:</u> Aplica. Se remitirá una comunicación a los suscriptores de los valores comunicándole el Precio Inicial de los Subyacentes.
  - o OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL
- **53.** <u>Ejemplo:</u> (En el presente ejemplo, Pago Total: significa el Importe Nominal y/o el Cupón recibido en esa fecha)
- 1. En la fecha de amortización parcial (17 de noviembre de 2021) el cliente recibirá por la parte garantizada del bono (80% del Nominal):

Nominal Invertido	¿Devuelve Capital?	Cupón Garantizado	Capital Garantizado	Importe Cupón a Pagar	Pago Total
100.000 Euros	80%	1,85%	80.000 euros	1.480 euros	81.480 euros

<sup>\*\*</sup>A este importe habría que sumarle el importe resultante de las tasas de supervisión de admisión de la CNMV

#### **ESCENARIO 1: EJEMPLOS DE OBSERVACIONES ANTES DE VENCIMIENTO:**

1. A: En la primera observación amortiza anticipadamente con devolución del 20% del nominal invertido y pago de cupón del 6,35% (A = 1,85% + B = 4,50%) sobre el 20% del nominal inicial invertido:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Acción de Repsol S.A.	5,824 euros	5,830 euros	1.270 euros	20%	21.270 euros	SI	2,6685%

1. B: En la segunda observación amortiza anticipadamente con devolución del 20% del nominal invertido y pago de cupón del 6,35% (A = 1,85% + B = 4,50%) sobre el 20% del nominal inicial invertido:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Acción de Repsol S.A.	5,824 euros	5,830 euros	1.270 euros	20%	21.270 euros	SI	2,5213%

1. C: En la tercera observación amortiza anticipadamente con devolución del 20% del nominal invertido y pago de cupón del 6,35% (A = 1,85% + B = 4,50%) sobre el 20% del nominal inicial invertido:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Acción de Repsol S.A.	5,824 euros	5,830 euros	1.270 euros	20%	21.270 euros	SI	2,4178%

1. D: En la tercera observación paga cupón A = 1,85% sobre el 20% del nominal inicial invertido y no amortiza anticipadamente:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?
Acción de Repsol S.A.	5,824 euros	5,799 euros	370 euros	NO	370 euros	NO

### **ESCENARIO 2: EJEMPLOS DE OBSERVACIONES A VENCIMIENTO:**

<u>2. A:</u> Amortización a vencimiento cobrando un cupón A = 1,85% sobre el del 20% del nominal inicial invertido y con devolución del 20% del nominal:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	TIR Anualizada
Acción de Repsol S.A.	5,824 euros	5,799 euros	370 euros	20%	20.370 Euros	1,8203%

<u>2. B:</u> Amortización a vencimiento cobrando cupón del 6,35% (A = 1,85% + B = 4,50%) sobre el 20% del nominal inicial invertido y con devolución del 20% del nominal inicial invertido:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	TIR Anualizada
Acción de Repsol S.A.	5,824 euros	5,830 euros	1.270 euros	20%	21.270 euros	2,2808%

2. C: Amortización a vencimiento por debajo de la barrera de capital, cobrando un cupón A = 1,85% sobre el 20% del nominal inicial invertido:

Cubyacanta	Drocio Inicial	Precio de	Importe Cupón a	: Dovuglyo Capital?	Nominal	TIR Anualizada
Subyacente	Precio Inicial	Observación	Pagar	¿Devuelve Capital?	Recuperado	TIR Anualizada

Acción de Repsol S.A.	5,824 euros	2,912 euros	370 euros	10%	10.000 euros	-4,3968%
Acción de Repsol S.A.	5,824 euros	1,7472 euros	370 euros	6%	6.000 euros	-7,8053%
Acción de Repsol S.A.	5,824 euros	0 euros	370 euros	0%	0 euros	-15,4360%

#### **ESCENARIO 3: TIR MÁXIMA:**

La TIR máxima sería de 2,6685% y se obtendría si el Bono amortiza el 20% restante con la 1ª observación, el día 17/11/2021.

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Acción de Repsol S.A.	5,824 euros	5,830 euros	1.270 euros	20%	21.270 euros	SI	2,6685%

#### ESCENARIO 4: TIR MÍNIMA:

La TIR mínima sería de -15,4360% y se obtendría si el Bono amortizase el día 13/11/2025 y el Precio de Observación fuese de 0 euros.

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Nominal Recuperado	TIR Anualizada
Acción de Repsol SA	5,824 euros	0 euros	370 euros	0%	0 euros	-15,4360%

- 54. Disposiciones adicionales: N/A
- 55. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: N/A.
- **56.** <u>País donde se solicita la admisión a cotización</u>: España. Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en el Mercado AIAF de Renta Fija.
- 57. País o países donde se solicita la admisión a cotización en uno o varios mercados regulados:  $\mbox{\it N/A}$
- 58. País o países donde se ha notificado el Folleto de Base: N/A
- 59. Admisibilidad en el marco del BCE: N/A

D<sup>a</sup>, Natalia Melero Bermejo, Directora de Distribución de Red.

Firmado en representación del sindicato de bonistas a los efectos de manifestar su aceptación del cargo de Comisario:

D. Gregorio Arranz Pumar